

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Càrcer

2025/15360 Anuncio del Ayuntamiento de Càrcer sobre la aprobación de la relación definitiva de personas admitidas y excluidas de la convocatoria para cubrir una plaza de técnico/a de administración general (A2).

ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 2025-0503 de fecha 15 de diciembre de 2025 se ha aprobado la lista definitiva de las personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria para la selección de personal funcionario para cubrir una plaza de Técnico/a de Administración General (A2), cuyo tenor literal de la parte dispositiva es el siguiente:

"Primero. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria referenciada:

Admitidos/as:

NIF	Nombre y apellidos	Registro de Entrada	Fecha de Entrada
***7071**	MARTINA PLAMENOVA IVANOVA	2025-E-RE-750	22/08/2025 13:47

Excluidos/as: no hay personas aspirantes excluidas.

Segundo. La realización del primer ejercicio comenzará el día 20 de enero de 2026, a las 09:30 horas, en el Centro Cultural de Càrcer sito en c/ Casto Momblanch n.º 16, debiendo portar la persona aspirante la documentación identificativa.

Los resultados de cada uno de los ejercicios, los sucesivos llamamientos y convocatorias, y en definitiva cualquier decisión que adopte el órgano técnico de selección y que deba conocer el personal aspirante hasta la finalización de las pruebas selectivas o, en su caso, la fase de concurso, se expondrán en las sedes y página web que se señale en las bases de la convocatoria, bastando dicha exposición, en la fecha en que se inicie, como notificación a todos los efectos.

Tercero. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://carcer.sedelectronica.es>], la lista definitiva de las personas aspirantes admitidas y excluidas, a los efectos oportunos, la fecha de convocatoria para el primer ejercicio, así como la designación del Tribunal Calificador.

Cuarto. Mediante Resolución de Alcaldía núm. 2025-0502 de fecha 15 de diciembre de 2025 se ha procedido a la designación de los miembros del Tribunal calificador, siendo la composición la siguiente:

TRIBUNAL CALIFICADOR	
PRESIDENTE/A	Titular: Fernando Javier Muñoz García Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Tous Suplente: Dora Ruiz Martínez Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Llanera de Ranes
SECRETARIO/A	Titular: Ana Camacho Vidal Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Càrcer Suplente: M.ª Dulce Crespo Marzal Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Marines
VOCAL	Titular: Lorena Soler Ripoll Interventora del Ayuntamiento de Alberic Suplente: M.ª Carmen Gómez Macian Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Cotes
VOCAL	Titular: Carmen Ferrer Tatay Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Sumacàrcer Suplente: M.ª José Ricart Sanchis Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Manuel
VOCAL	Titular: Inmaculada Moreno Serrano Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Faura Suplente: Eulalia Palencia Perelló Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Gestalgar

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana aprobado por el Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, en relación con el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Valencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Càrcer, 15 de diciembre de 2025.—El alcalde, Vicente Tomás Lloret Suñer.